

## Premios Fundación Brunet- Convocatoria 2016

---

La Fundación Brunet de la Universidad Pública de Navarra creó en 1998 el **Premio Internacional Jaime Brunet a la promoción de los Derechos Humanos** con el fin de promover y difundir la defensa de los derechos humanos y para contribuir a la erradicación de las situaciones o tratos inhumanos o degradantes, vulneradores de los derechos inherentes a la dignidad de la persona. Desde entonces, cada año realiza una nueva convocatoria.

El premio se ha venido otorgando estos últimos años a dieciséis personalidades e instituciones de talla internacional, y que han servido para consolidar el prestigio y reconocimiento público del galardón.

En un entorno académico, en el que se inserta la Fundación Jaime Brunet, se ha considerado oportuno en la edición de 2016 añadir a este premio una nueva modalidad referida a las tesis doctorales que versen sobre temas también relacionados con la promoción de los derechos humanos.

A continuación se desarrollan las bases de ambas convocatorias

## Premio Internacional Jaime Brunet a la promoción de los Derechos Humanos

---

### Bases

#### Primera

El Premio Jaime Brunet 2016 se convoca con el fin de distinguir: a) Un trabajo u obra relacionados con los Derechos Humanos b) Una trayectoria consagrada a la promoción de los Derechos Humanos

#### Segunda

El premio consistirá en el otorgamiento de un diploma acreditativo de la concesión, y en el pago en metálico de la suma de 36.000 € euros.

#### Tercera

Podrán recibir el premio quienes a continuación se indican, cualquiera que sea su condición o nacionalidad: a) Personas físicas b) Equipos de trabajo c) Instituciones u organismos.

#### Cuarta

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios interesados o a instancia de terceras personas o instituciones, según el modelo oficial que se facilita, bien en la Secretaría General de la Universidad, bien en la siguiente página web: [www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet](http://www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet) 1 Deberá acompañarse una memoria razonada, que tenga en cuenta las previsiones establecidas en la Base 1ª. Podrán presentar si lo desean avales.

El Patronato de la Fundación Brunet podrá también presentar y avalar candidaturas nuevas, o recuperar otras no premiadas de los dos años previos.

#### **Quinta**

La presentación de candidaturas podrá ser en los idiomas castellano, vascuence, inglés y francés, y hacerse por correo o en propia mano: Premio Internacional Jaime Brunet 2016 Universidad Pública de Navarra Registro General 31006 Pamplona, España. También podrá hacerse mediante correo electrónico: [fundacion.brunet@unavarra.es](mailto:fundacion.brunet@unavarra.es)

#### **Sexta**

El plazo de presentación de las candidaturas expira el 30 de septiembre de 2016, debiendo hacerse entrega de las mismas bien en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, la cual es sede de la Fundación, o bien a través del correo electrónico de la Fundación Brunet: [fundacion.brunet@unavarra.es](mailto:fundacion.brunet@unavarra.es). Las candidaturas presentadas se mantienen vigentes durante tres convocatorias consecutivas desde la fecha de presentación

#### **Séptima**

Las propuestas serán examinadas por un Jurado designado por la Fundación, el cual se reunirá en la Universidad Pública de Navarra. La proclamación del fallo del Premio Brunet 2016 tendrá lugar con ocasión del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el día 10 de Diciembre de 2016. El fallo del jurado será inapelable.

## **Premio Jaime Brunet a la mejor Tesis Doctoral sobre la promoción de los Derechos Humanos**

---

### **Bases**

#### **Primera**

Podrán optar a este premio las tesis doctorales leídas en cualquier universidad española entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de agosto de 2016, que hayan obtenido la calificación de sobresaliente o sobresaliente cum laude.

#### **Segunda**

No podrán optar al premio las tesis que hubieran sido presentadas para obtener financiación o ser premiadas por cualesquiera otras instituciones. Se excluye el premio extraordinario otorgado por la universidad en la que se defendió la tesis.

#### **Tercera**

Las tesis presentadas deberán estar escritas en español o en inglés.

#### **Cuarta**

Podrán concurrir las tesis cuyo contenido investigador básico tenga una relación directa con los derechos humanos y su defensa y promoción.

#### **Quinta**

La inscripción al premio deberá hacerse únicamente según el modelo oficial que se facilite, bien en la Secretaría General de la Universidad, bien en la siguiente página web:

[www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet](http://www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet). Deberá adjuntarse un ejemplar en papel de la tesis doctoral, y el certificado de su calificación. Deberá además remitirse una versión en formato pdf al correo electrónico [fundacion.brunet@unavarra.es](mailto:fundacion.brunet@unavarra.es)

#### **Sexta**

El plazo de presentación finalizará el día 30 de Septiembre de 2016.

#### **Séptima**

El patronato de la Fundación Jaime Brunet nombrará al Jurado que decidirá sobre la concesión del premio, con carácter inapelable. El jurado será presidido por el presidente de la Fundación.

#### **Octava**

El premio podrá ser declarado desierto.

#### **Novena**

El premio consistirá en la entrega de dos mil euros brutos (2.000 €) y en la publicación de la Tesis por los servicios de publicación de la Universidad Pública de Navarra. El premio será único e indivisible, de modo que se excluye el reparto *Ex aequo*. Sobre la cantidad mencionada se practicarán las retenciones reglamentarias a efectos tributarios.

#### **Décima**

Para la publicación de la tesis, el autor/ la autora de la tesis ganadora tendrá la obligación de entregar a la sección de Publicaciones de la UPNA en un plazo de 15 días desde la fecha de comunicación del fallo del premio un archivo electrónico en Word o Latex de la versión definitiva de la tesis doctoral, y cuantos documentos necesarios para realizar la edición se le requieran

#### **Décimo primera**

El premio será entregado en un acto público organizado por la Universidad Pública de Navarra. La no asistencia del premiado supondrá la no concesión del premio.

#### **Décimo segunda**

Las tesis doctorales no premiadas, así como la información y documentación entregadas se borrarán de los archivos de la Universidad Pública de Navarra una vez entregado el premio.

#### **Más Información:**

Fundación Brunet Universidad Pública de Navarra

Campus de Arrosadía, 31006 Pamplona, España

Teléfono: (948) 169103

Fax: (948)169004

E-mail: [fundacion.brunet@unavarra.es](mailto:fundacion.brunet@unavarra.es)

Internet: [www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet](http://www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet)